

GUÍA PRÁCTICA DEL PROGRAMA DE DOCTORADO

<http://domar.campusdomar.gal>



El programa de Doctorado “Marine Science, Technology and Management” (DOMAR) que nace dentro del CEI Campus do Mar, es un programa de doctorado internacional y transfronterizo que ofertan las tres universidades gallegas, Vigo, A Coruña, Santiago de Compostela, y cuatro del norte de Portugal, Aveiro, Minho, y Tras os Montes e Alto Douro y la Universidade de Porto que se incorporará en el curso académico 2018-19. Además de estas universidades, a este programa de doctorado se unen los organismos públicos de investigación españoles CSIC (Consejo Superior de Investigaciones Científicas) e IEO (Instituto Español de Oceanografía), con sus centros de investigación marina ubicados en Galicia, Instituto de Investigaciones Marinas-CSIC y centros del IEO de Vigo y A Coruña.

ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA DE DOCTORADO

El Programa de Doctorado se estructura en cuatro orientaciones, 12 áreas de especialización, que a su vez engloban 64 líneas de investigación.

ORIENTACIONES	AREA DE ESPECIALIZACIÓN
Observación del Océano y Cambio Global	Observación del Océano
	Cambio Global
	Sistemas y Tecnologías para la observación del océano
Uso Sostenible de los Recursos Marinos	Gestión y Uso de los Recursos
	Acuicultura
	Transformación y Valorización
Gestión Integral del Mar	Análisis y Evaluación Ambiental
	Planificación Litoral
	Protección Costera y Seguridad Marítima: Ingeniería y Regulación
Progreso Tecnológico, Ingeniería y Gestión Empresarial	Infraestructuras Portuarias, Gestión y Transporte Marítimo
	Gestión y Derecho del mar
	Energía

De acuerdo al documento del decreto de estudios de doctorado de España (RD 99/2011), el Programa se desarrolla a lo largo de 3 años (5 años en el caso de dedicación a tiempo parcial), con la posibilidad de solicitar prórroga (1 año + 1 año).

En Portugal el Programa se desarrolla en 4 años.

ACTIVIDADES FORMATIVAS DEL PROGRAMA DOMAR

Durante el periodo de doctorado, el alumnado no solamente tendrá que desarrollar su proyecto de tesis sino realizar también actividades formativas. Estas actividades formativas y su reconocimiento son las siguientes

Actividad	Reconocimiento	Horas
Cursos de Formación Avanzada	Cada CFA equivale a 4 ECTS, incluyendo la actividad presencial (20-25 horas) y al trabajo individual del alumnado (75-80 horas).	100 h
Cursos de Formación Transversal	Cada CFT equivale a 1 ECTS, incluyendo la actividad presencial (10-12 horas) y al trabajo individual del alumnado (20 horas).	25 h
Seminarios y talleres	Se reconocerán actividades autorizadas por el director de tesis, siempre que estén relacionadas con el contenido de la tesis doctoral. Deben ser actividades dirigidas a la investigación con nivel equivalente a los CFA o CFT.	Según las horas de la actividad Excepciones: cursos online máx. 50h/curso, 100 h en total
Comunicaciones a Congresos	Se valorará la participación (no la simple asistencia) en congresos. Se debe presentar certificado de asistencia y presentación del trabajo.	Congreso nacional 25 h Congreso internacional 50 h Congresos virtuales: - nacional 15 h - internacional 30 h
Publicaciones indexadas. JCR	Se exige un mínimo de 200 horas en publicaciones que corresponde a un artículo JCR. Cuando el doctorando no sea primer firmante, el número de horas se reducirá un 20%	Q1 - 300 h Q2 - 250 h Q3 - 225 h Q4 - 200 h
Otras publicaciones indexadas	En el caso de revistas no indexadas en el JCR se aplicará un coeficiente corrector de 0,50, siempre que la revista tenga establecido un proceso de revisión anónima, o de 0,75 si, teniendo un proceso de revisión anónima, el artículo está escrito en lengua inglesa. Cuando el doctorando no sea primer firmante, el número de horas se reducirá un 20%	Entre 100 y 150 h
Libros y capítulos de libro	Se valorará la participación del alumno en la publicación de libros o capítulos de libro. Deben ser publicados por editoriales de reconocido prestigio Cuando el doctorando no sea primer firmante, el número de horas se reducirá un 20%	Internacional: Libro 300 h Capítulo de libro 200 h Nacional: Libro 100 h Capítulo de libro: 50 h Local: Libro 30 h Capítulo de libro: 10 h
Patentes	Se valorará la participación activa del alumno en el desarrollo de una patente	En explotación 200h En desarrollo 50 h
Estancias de formación en centros de investigación	Se debe solicitar autorización previa a la Comisión Académica Deberá acreditarse documentalmente la estancia y tener el visto bueno del director. No se considerarán estancias las realizadas en la universidad en la que el alumno está matriculado, o a la que pertenece su director o directora.	40 h/semana 8 h/día

Campañas oceanográficas, científicas, excavaciones arqueológicas...	Se debe solicitar autorización previa a la Comisión Académica Debe haber certificación de la actividad y ser autorizada por el director de la tesis. Los resultados principales se incluirán en la evaluación anual o se hará una Memoria de resultados.	40 h/semana 8 h/día
Student`s Day	Participación en las actividades	50 h
Defensa del Plan de Investigación y Evaluaciones Anuales	Se valorará si el alumno obtiene evaluaciones positivas tanto del plan de investigación como de las evaluaciones anuales	100 h

Para presentar la tesis doctoral se exige la justificación de al menos 1.000 horas de actividades formativas de las cuales al menos 200 tienen que ser en cursos de formación avanzada (2 cursos) y 350

Además de las actividades recogidas en el cuadro, DOMAR **25 horas** por la participación en **la jornada de bienvenida del Programa**.

En el caso de que el alumno realice actividades durante la realización de una estancia (asistencia a congreso, curso...), las horas correspondientes a esa actividad se descontarán del total de horas de la estancia para no hacer doble cómputo de horas durante un mismo periodo de tiempo.

No se recogen criterios específicos sobre otro tipo de resultados científicos que suelen ser reconocidos en algunas áreas (jurídico-sociales, artísticas, humanísticas o culturales). Para estos casos, la Comisión Académica tomará como referencia los criterios conocidos aplicados por las agencias estatales evaluadoras de la actividad investigadora.

Las actividades formativas que se reconocerán son las realizadas durante el periodo de desarrollo de la tesis. En el caso de que el alumno proceda de otro programa de doctorado, se le reconocerán las actividades realizadas en ese periodo con el criterio establecido en la normativa de la universidad en la que está matriculado. En el caso de participación en congresos y publicaciones, se reconocerán las actividades realizadas en el año natural de inicio del doctorado, siempre que estén relacionados con el proyecto de tesis.

Documento de actividades formativas: el alumnado tiene que subir sus actividades formativas a su secretaría virtual y aportar los justificantes de las actividades **antes del 30 de mayo**. En la UVIGO tiene que entregar o enviar por correo el PDF a la secretaría académica de domar (domar@campusdomar.es) copia del justificante de la actividad. En la UDC y USC tiene que subir el pdf a su secretaría virtual. En la UA, UTAD y UMinho serán enviados a los coordinadores de cada universidad.

CURSOS DOMAR

El Programa ofrece un amplio abanico de cursos de formación avanzada y cursos transversales (<http://domar.campusdomar.gal/cursos/>).

Los Cursos de Formación Avanzada (CFA) tienen el objetivo de proporcionar a los doctorandos y doctorandas una formación de primer nivel. Estos cursos, coordinados por profesorado e investigadores de las instituciones participantes en DOMAR, son impartidos por expertos y expertas internacionales. La oferta de cursos avanzados es bienal.

Los Cursos de Formación Transversal (CFT) están diseñados teniendo en cuenta necesidades formativas transversales comunes a casi todos los doctorandos y doctorandas, como por ejemplo, escritura científica, técnicas de laboratorio, estadística.

Las clases se imparten de forma presencial en una de las sedes de DOMAR, y el alumnado pueden asistir en la sala en la que está el profesorado, o seguir el curso en directo por videoconferencia en la sala que se habilite en el campus en el que se encuentre. Es obligatoria la asistencia a un mínimo del 80% de las clases presenciales que se imparten y realizar el trabajo que establezca el profesorado del curso. El sistema de evaluación se encuentra especificado en las fichas de cada curso, que pueden ser descargadas de <http://domar.campusdomar.gal/cursos/>. Alguno de los cursos por su naturaleza práctica, requiere que el alumnado esté presente en el aula, no pudiendo seguirse por videoconferencia. Este hecho es indicado siempre en la ficha del curso.

A través de la Unidad Digital Campus do Mar se hacen las conexiones y grabaciones de los cursos (que estará a disposición del alumno) y se proporciona a todos los usuarios "Espacios Digitales" que apoyan sus actividades.

La matrícula en los cursos se realizará a través de la web <http://domar.campusdomar.gal/cursos/>. Una vez matriculado, el alumnado tiene obligación de asistir al curso salvo causas debidamente justificadas que deberán ser comunicadas **al menos 15 días antes** del inicio del curso a domar@campusdomar.es.

MECANISMOS DE COORDINACIÓN DOCENTE

El Programa cuenta con una Comisión Académica que coordina el programa y una Comisión Ejecutiva, delegada de la Comisión Académica, para ciertos trámites administrativos. La composición y funciones de estas comisiones se puede consultar en la web <http://domar.campusdomar.gal/organizacion/>

La Comisión Ejecutiva se reúne el 1 y 15 de cada mes (el lunes si cuadran en fin de semana) por lo que se llevarán a la comisión aquellos asuntos de trámite que lleguen a la secretaría académica (domar@campusdomar.es) dos días antes de la reunión.

Además cada uno de los Cursos Avanzados y los Cursos Transversales cuenta con coordinadores que garantizarán la buena marcha de cada curso.

La Unidad Campus Digital do Mar (DIGIMAR) del Campus do Mar, ha creado una unidad de gestión digital responsable de supervisar todas las acciones de conectividad. Además proporciona a todos los usuarios del Campus do Mar "Espacios Digitales" para apoyar sus actividades.

SUPERVISIÓN DE TESIS

Cada alumno y alumna matriculados en el Programa de Doctorado, además de tener un director/a o directores/as contará con una **Comisión de Seguimiento** que guiará al doctorando a lo largo de toda su tesis, arbitrará discrepancias y **evaluará los avances en los trabajos de la tesis con periodicidad anual**. Esta Comisión de Seguimiento, será designada por la Comisión Académica del programa de doctorado, a propuesta de los directores y directoras de tesis. El modelo puede descargarse de <http://domar.campusdomar.gal/documentacion/#formularios>. Tiene que enviarse **antes del 1 de abril** a domar@campusdomar.es.

Como norma general, estará formada por los directores/as además de dos doctores/as de instituciones diferentes a las de los directores/as. Salvo excepciones, si los directores son de una institución del Campus do Mar de España, por lo menos un miembro de la comisión de seguimiento debe ser de una institución portuguesa del Campus do Mar, aplicándose también lo contrario.

La comisión de seguimiento no tiene porqué reunirse presencialmente; pueden utilizarse herramientas de videoconferencia tanto facilitadas por DOMAR como aquellas que la comisión estimen oportunas.

Plan de Investigación

Después de la matrícula y **antes del 30 de mayo**, el doctorando o doctoranda tendrá que defender ante su Comisión de Seguimiento su Plan de Investigación. El alumnado junto con sus directores o directoras elabora el Plan de Investigación siguiendo el esquema de cada institución pero en el que debe constar, al menos de antecedentes, objetivos, material y metodología, y tareas y cronograma de las mismas. Este documento debe enviarse con suficiente antelación a la comisión de seguimiento para que pueda analizarlo antes de la defensa.

Después de la defensa el director o directora elabora un Acta según el modelo que se encuentra en <http://domar.campusdomar.gal/documentacion/#formularios> y la remite a la secretaría de DOMAR (domar@campusdomar.es) junto con el Plan de Investigación para que sea archivado junto con el expediente del alumno o alumna.

Evaluaciones anuales

Anualmente y **antes del 30 de mayo** el alumnado junto con su director debe hacer un documento que recoja la progresión de su proyecto de tesis; además también **tiene que incluir las actividades formativas realizadas**. Este documento debe enviarse con suficiente antelación a la comisión de seguimiento para que pueda analizarlo antes de la defensa. Después debe ser defendido ante su Comisión de Seguimiento y enviar el Acta a la secretaría de DOMAR (domar@campusdomar.es) para aprobarlo en Comisión Ejecutiva. Este documento de la evaluación anual, salvo que suponga un cambio sustancial en el tema de tesis y que debe quedar reflejada en el acta de la comisión de seguimiento, no es necesario que se envíe a la secretaría de DOMAR.

Si hay un cambio del título de la tesis tiene que incluirse en la defensa de la evaluación anual y tiene que quedar reflejado en el acta de aprobación.

MATRÍCULAS A TIEMPO PARCIAL, BAJAS TEMPORALES, BAJAS DEFINITIVAS

El alumnado a través de su secretaría virtual tiene que realizar la solicitud y adjuntar la documentación. Esta solicitud debe ser enviada a la secretaría académica de DOMAR (domar@campusdomar.es) que serán aprobadas, si procede, por la Comisión Ejecutiva.

Plazo de solicitud. Aunque varían según la universidad y tenéis que consultarlo, esto os puede servir de guía:

- Tiempo parcial: al hacer la preinscripción (octubre o febrero) y en la renovación de matrícula (octubre)
- Baja temporal: intentar hacerlo coincidir con el año académico
- Baja definitiva: cuando proceda. Si el alumno o alumna no renueva matrícula y no presenta el plan de investigación o la evaluación anual en el periodo de 1 año, se procederá a darlo de baja definitiva.
- Anulación: sólo se puede conceder cuando no se ha presentado el plan de investigación en el 1º año de matrícula
- Prórrogas: primer año, segundo año. Al presentar la evaluación anual ante la Comisión de Seguimiento, el alumno/a refleja que va a solicitar la prórroga para que ésta lo apruebe y se refleje en el Acta.

REQUISITOS DE DOMAR PARA LA LECTURA DE LA TESIS

Además de los requisitos propios de cada universidad que pueden ser consultados en <http://domar.campusdomar.gal/documentacion/#normativa>, los requisitos que el alumno o alumna debe cumplir para poder defender la tesis doctoral en DOMAR se encuentran en el siguiente enlace <http://domar.campusdomar.gal/requisitos-lectura-tesis/>:

1. Haber superado el proyecto de investigación.
2. Haber superado un mínimo de 8 ECTS (100 horas) de cursos de formación avanzada
3. Haber superado un mínimo de 14 ECTS (350 horas) de cursos de formación avanzada + formación transversal.
4. Haber publicado por lo menos un artículo en una revista JCR de referencia en su ámbito de investigación, derivado del proyecto de tesis.
5. Disponer de evaluación positiva de todas las Evaluaciones Anuales
6. 1000 horas de actividades formativas.
7. Tener el visto bueno de la Comisión de Seguimiento para el depósito de la tesis

WEB DE DOMAR

El programa de doctorado (<http://domar.campusdomar.gal>) cuenta con una web en la que tenéis toda la información sobre el programa de doctorado así como información de cursos, bolsas, contratos y eventos de vuestro interés.